

La Violencia Escolar entre pares y su impacto en las víctimas dentro del Sistema Educativo

School Violence among peers and its impact on victims within the Educational System

María José Hurtado*

Recibido: 24 de noviembre 2024

Aceptado: 7 de enero 2024

Resumen

En el siguiente artículo de investigación se dará a conocer la problemática de la violencia escolar que se presenta en las instituciones educativas entre estudiantes de Educación Secundaria y su impacto en las víctimas, así como la descripción en el victimario, los espectadores y el personal educativo, asimismo, se explicaran los factores psicosociales que se presentan en los intervinientes durante los hechos; el papel de la institución ante la presencia de tales hechos violentos y el proceso de actuación del personal educativo ante los casos de violencia escolar, se va a presentar un

análisis del Protocolo ASAEM establecido en el Estado de Querétaro, incluyendo las leyes que están establecidas en el país con referente a la seguridad y los derechos de las Niñas, niños y adolescentes; con el propósito de proponer un esquema de prevención integral desde un enfoque victimológico.

Palabras clave: *Violencia escolar, daño, institución educativa, factores psicosociales, prevención.*

Abstract

The following research article will address the issue of school violence that occurs in educational institutions among secondary education students and its impact on victims. It will also describe the perpetrator, bystanders, and educational staff. Additionally, the psychosocial factors affecting the interveners during these incidents will be explained. The role of the institution in the presence of such violent acts and the response process of educational personnel to cases of school

Cómo citar

Hurtado, M. J. La Violencia Escolar entre pares y su impacto en las víctimas dentro del Sistema Educativo. *Constructos Criminológicos*, 5(9). Recuperado a partir de <https://constructoscriminologicos.uanl.mx/index.php/cc/article/view/106>

*<https://orcid.org/0009-0009-1221-1087>
Universidad Autónoma de Querétaro

violence will be discussed. An analysis of the ASAEM Protocol established in the State of Querétaro will be presented, including the laws in the country related to the safety and rights of children and adolescents. The aim is to propose a comprehensive prevention framework from a victimological perspective.

Keywords: *School violence, damage, institution educational, psychosocial factors, prevention.*

1. INTRODUCCIÓN.

La violencia ha permanecido en el ser humano durante mucho tiempo, ha causado numerosos acontecimientos destacables a lo largo de la historia, sin embargo, las conductas violentas se han normalizado ante los ojos de los individuos de diversas culturas, donde México es el principal protagonista en normalizarla.

La violencia escolar es una problemática que ha persistido durante varias décadas, se ha establecido dentro de la vida cotidiana donde las niñas, niños y adolescentes son los principales afectados de las conductas que se presentan en su entorno escolar, dado que, se trata de una variedad de comportamientos antisociales que reproducen las infancias y juventudes hacia sus iguales durante su estadía en la escuela; según la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México (2021), son conductas que principalmente les generan un daño físico, psicológico y social, sin embargo, termina afectando

a los familiares de los estudiantes y a la sociedad mexicana.

Históricamente, la violencia escolar, se ha visualizado como un acto de valentía y poder, aquel enfrentamiento entre estudiantes fuera y dentro de las aulas, con el objetivo de defender su “honor” y obedecer a las exigencias y/o consejos que les han mencionado sus familiares; ya que, la cultura mexicana se caracteriza como un país donde la comunidad establece la violencia como la solución ante los diferentes obstáculos que se presencian, para Martínez Saucedo (2023) se refiere a un fenómeno naturalizado y normalizado culturalmente, donde persiste la ideología de que “defenderse ante un golpe, porque si no a nosotros como hijos/as nos iba a ir peor”, según los padres de familia mexicana (p. 10).

Debido a la problemática presentada, se deberá de conocer el número de estudiantes dentro de la Educación Secundaria, según la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa que junto con la Secretaría de Educación Pública (SEP), en los años 2022 – 2023, la Educación Secundaria cuenta con una población total de 120,125 estudiantes; 60,348 mujeres y 59,777 hombres (2023).

Mientras que, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) (2021), da a conocer sus estudios sobre los diferentes ámbitos donde se produce violencia contra las mujeres dentro del país, en el 2021 en

Querétaro 40.3% mujeres de 15 años o más a lo largo de su vida como estudiantes han sufrido violencia escolar, mientras que, 29.4% en los últimos 12 meses; la población objetivo dio a conocer que los compañeros eran quienes llevaban a cabo violencia hacia ellas, dando a conocer que 43.4% a lo largo de su vida como estudiante y 46.2% en los últimos 12 meses.

Por otra parte, en la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) (2022) generada por el INEGI, 19.4% de la población de niñas y niños de 9 a 11 años se le realizó esta encuesta, de ello, 43.8% manifestó que en los últimos 12 meses un compañero o (a) había ejercido discriminación sobre su peso o estatura, dando a conocer que el peso y la estatura sigue siendo uno de los principales factores del acoso escolar entre una población pequeña en cuestión de edad.

Según el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México (2023), en el 2do cuatrimestre se recibieron 136 reportes sobre el acoso escolar, lo cual se considera una cifra alta en tan solo 4 meses, lo que concluye que los reportes seguirán subiendo a lo largo del tiempo, sin embargo, cabe destacar que no todos los estudiantes que fueron víctimas de violencia escolar reportan lo sucedido, muchos de ellos no hablan de la situación con sus padres o maestros; “[...] con una sensación continua de angustia y miedo por la incertidumbre de, qué pasará mañana” (García, P., 2019, p. 180).

Por lo tanto, la violencia escolar es un obstáculo para los individuos que lo sufren, para quienes lo llevan a cabo y para la sociedad en sí; ya que, provoca que se desarrolle una variedad de factores que impiden el adecuado rendimiento académico, así como, la valoración positiva de sí mismos; por lo tanto la presente investigación tiene como objetivo analizar los factores psicosociales que provoca la violencia escolar en estudiantes de Secundaria y su impacto en las instituciones educativas del Estado de Querétaro, para proporcionar un esquema de prevención al personal educativo, desde un enfoque victimológico integral.

2. DESARROLLO.

2.1. MÁS QUE UN JUEGO DE NIÑOS.

La violencia escolar se presenta en la institución educativa, se caracteriza por ser una estructura arquitectónica compuesta por un conjunto de salones destinados a diferentes grupos y patios a su alrededor, donde personas de diferentes grupos etarios son usuarios de las instalaciones realizando dinámicas de enseñanza y aprendizaje, trabajo administrativo u otras actividades relacionadas a la educación, sin embargo, las repercusiones de la violencia escolar prevalecen en estos espacios, donde se presentan múltiples comportamientos violentos entre pares.

Una teoría que explica el fenómeno del aprendizaje con referencia a las conductas violentas, es la Teoría del Aprendizaje

Social, propuesta por Albert Bandura en 1987, explicaba que el aprendizaje no solo se genera por estímulos externos, sino por determinantes internas y sociales, ya que, los comportamientos violentos se aprenden a través de la observación de su entorno, debido a su experimento llamado “El muñeco Bobo”, refirió que cuando los niños miraron el video de la mujer golpeando a la figura del muñeco Bobo; lo que ocurrió fue que cuando los niños entraron a la habitación donde se encontraba el muñeco, lo golpearon e insultaron, tal y como lo había realizado la mujer del video. Por lo tanto, para Bandura las conductas de los individuos pueden ser por medio de la experiencia directa, se debe a los efectos positivos y negativos que producen las acciones y por ende llega a un momento de selección para considerar las respuestas de éxito y descartar las ineficientes; mientras que, el aprendizaje por medio de modelos, trata de que la conducta se aprende a través de la observación por medio del modelado. Bandura da a conocer que el Aprendizaje Social se divide en cuatro fases: procesos de atención, los sujetos aprendemos por medio de la observación mediante rasgos significativos de la conducta; procesos de retención, por medio de la observación, las personas retienen conductas en forma de imágenes, cuando los estímulos que sirven de modelo se exponen repetidamente, estas imágenes se codifican y se almacenan en la memoria; procesos reproductores motores, se trata cuando las personas se acercan a conductas nuevas que están aprendiendo y las perfeccionan mediante ajustes auto-correctivos, lo aprendido se transforma

una conducta; procesos motivacionales, cuando los individuos generan expectativas con base a sus creencias y valores, sobre las consecuencias de los modelos (Jara, M., & Olivera, M., & Yerrén, E., 2018, p. 22 -35).

Cuando en la violencia escolar se presentan las interacciones sociales entre pares, el victimario suele crear formas creativas de chistes, insultos o apodosos con el objetivo de dañar en la autoestima de la víctima, como explica Manzo, Margarita y Arellano (2018), en su discurso verbal provocando un orden y un poder, transfiriendo un significado a su entorno social, sin embargo, es un acto que desde la familia se ha normalizado, poner apodosos o hacer chistes sobre su persona es el comienzo de un daño que puede perjudicar en el individuo de manera psicológica (p. 51 – 59), posteriormente seguiría la exclusión, la humillación e incluso la amenaza; “[...] la violencia en la escuela, acontece cuando no existe empatía o interacción poco agradable, más en la etapa adolescente, donde el comportamiento de los estudiantes se vuelve más rebelde” (Reyes, M., & Vicente, A., 2022, p. 30).

Uno de los principales intervinientes de la problemática es el victimario, donde Marrero (2020) explica que, es aquel individuo que se caracteriza por ser el líder, persuasivo, procuran maximizar el miedo, reducir la libertad, manipula a los integrantes de su grupo y a quienes considera que están en contra, con el propósito de reducir el sentimiento de autonomía de la víctima; mientras que, la víctima se caracteriza por

ser sumisa, su autoestima es baja, no se reconoce como víctima, no se establece metas y cede su autonomía a su agresor (p. 1- 24).

Además, de la víctima y el victimario, también se encuentran los espectadores, según Marrero (2020), son individuos que no etiquetan los hechos violentos que presencian, cuando se encuentra cerca del grupo del agresor lo apoya sutilmente, por miedo a las repercusiones, así como, el control y el silencio de la víctima, sin embargo, no son considerados por el personal educativo cuando se lleva a cabo una intervención a un caso de violencia escolar (p. 1- 24).

Los espectadores en la mayoría de los casos se caracterizan por volverse fríos y apáticos ante las situaciones que suceden en su entorno, como lo explica Marrero (2020) esto sucede porque desarrollaron una incapacidad para comprender los riesgos, por lo que, su competencia emocional se ve reducida para identificar el daño de otros, sin embargo, se convierte en responsable de la trascendencia de un insulto al uso de la fuerza o el sometimiento físico, dado que, en diversas ocasiones debido al miedo, procede a animar al victimario mediante manifestaciones verbales y retos públicos, con el propósito de que lleve a cabo actos denigrantes, destructivos e indolentes hacia la víctima (p. 1 - 24).

La violencia escolar se puede manifestar en cualquier lugar dentro y fuera de la institución educativa, como menciona

Romero y Martínez (2023), durante las clases, recesos o en las diferentes actividades escolares fuera del aula, cabe destacar que la violencia puede rebasar la escuela, tanto que los comportamientos suelen viralizarse en las redes sociales, donde el victimario muestra su poder ante el más débil y a los espectadores, mandándoles un mensaje de la capacidad que tienen para realizar esas acciones si alguien lo confronta (p. 3480-3500).

Un caso que estremeció al país entero, sucedió el 6 de junio del 2022, en la Telesecundaria "Josefa Vergara", ubicada en el Salitre, Querétaro, donde compañeros de Juan Pablo rociaron alcohol en su asiento, posteriormente perdieron fuego con un encendedor, provocando quemaduras de segundo y tercer grado en glúteos, piernas y la entrepierna e incluso Juan Pablo tuvo que apagar el fuego que se extendía por sus piernas. El padre del menor, comentó que la maestra decidió trasladar a Juan Pablo a una clínica por su propia cuenta, donde únicamente le aplicaron pomada y lo enviaron a casa, a donde lo trasladó nuevamente la maestra, asimismo, fue ella quien decidió conseguir una cebolla para pasarla por las quemaduras, como un remedio, todo ello, sin el conocimiento ni autorización de los padres del menor; mientras que, los padres no fueron avisados de la situación. El padre de Juan Pablo, comentó que su hijo no quería acudir a clases, pero nunca le dijo los motivos, sin embargo, afirmó que sus compañeros le hacían bullying su etnia, ya que el joven provenía de la comunidad Otomí, asimismo,

la maestra también se burlaba de su origen y de su lengua natal (Forbes, 2022).

Este caso contiene varias inconsistencias en la actuación por parte del personal educativo, ya que la maestra de la víctima no siguió adecuadamente el Protocolo ASAEM (2023) que está establecido por la USEBEQ, asimismo, ella era quien ejercía violencia sobre el estudiante, al igual que los otros estudiantes, por lo tanto, el personal educativo hizo caso nulo a los comportamientos de los jóvenes y no actuó adecuadamente durante el hecho victimizante, dejando que el conflicto creciera hasta causarle un daño grave en su integridad a la víctima.

2.2. FACTORES PSICOSOCIALES, CONSECUENCIA DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.

La violencia escolar es una de las principales problemáticas normalizadas que afectan a la población estudiantil provocando un daño en cada uno de ellos, afectando a sus respectivas familias y a la sociedad, “[...] tiene consecuencias perjudiciales en el bienestar emocional, social y académico de los estudiantes involucrados” (Fajardo, X., Ochoa, L., Criollo, V., Espinoza, A., Espinoza, C., Pérez, G., 2023, p.3).

El daño causado por la violencia escolar desemboca una serie de factores que afectan a las víctimas, espectadores e incluso victimarios, por lo tanto, los factores psicosociales se presentan durante

este fenómeno, tal y como menciona Mena, Tatay, Xavier y De Lima (2022), el daño que ocasiona la violencia escolar puede tener una serie de implicaciones en la salud física y mental, por lo que es necesario identificarla a tiempo para una potencial transformación (p. 106 – 127).

Los factores psicosociales se relacionan con hechos psicológicos y sociales, tal como el contexto individual, familiar, social, etc., por lo tanto, una conducta puede repercutir en el individuo de manera psicológica y social; como menciona Orozco, García, Venebra y Aguilera (2021), tanto la víctima como el victimario pueden tener la consecuencia de sufrir de depresión, ansiedad, estrés y otros trastornos psicológicos, principalmente debido a las familias que presentan disfunciones en sus interacciones, tales como la falta de apoyo por parte de los padres hacia a los hijos e hijas y los problemas de comunicación (p. 647 – 666).

Los factores psicológicos que influyen en la víctima en el círculo violento en el que está inmersa, como menciona Marrero (2020) le hace propensa a la incapacidad de romper el círculo nocivo que le impide liberarse, lo que provoca el aislamiento, baja el rendimiento académico, se fracturan las relaciones afectivas, comienza a tener incertidumbre, miedo, ansiedad, pánico, lo que le introduce en un estado de incapacidad para procesar en los desafíos cotidianos (p. 1 – 24).

Durante la infancia el primer grupo social al que pertenece el niño o niña, es la familia,

quien funge como espacio de aprendizaje y enseñanza, como explica Islas (2014), el individuo adquiere sus hábitos conductuales a través de las influencias que se encuentran en su entorno, como la familia, costumbres, valores, comportamientos, sin embargo, la familia tiene mayor influencia en la decisión del comportamiento del ser humano, dado al tiempo que pasan junto al niño o niña.

Las relaciones familiares son relevantes en la violencia escolar, Marrero (2020) explica que, la mayoría de los victimarios o víctimas tienen un vínculo familiar fracturado, lo que ocasiona los actos violentos dentro de las instituciones educativas a estudiantes; la mayoría provienen de hogares en los que predomina el estilo de crianza autoritario, por lo que, los estudiantes aprenden a ceder su voluntad, aceptando abusos, el rechazo y la represión como conductas normalizadas, donde su capacidad cognitiva es incapaz de racionalizar debido a los potenciales daños que han sufrido (p. 1 – 14).

Los factores sociales prevalecen en los grupos de estudiantes donde a la víctima la excluyen, tal como explica Ascensio (2022), evidencian las diferencias que existen con los otros grupos, como el grupo del victimario, por lo consecuente, se establecen dinámicas de discriminación dentro de la institución educativa (p. 49 – 62).

En el contexto social, dado que las niñas, niños y adolescentes son individuos que aprenden observando cómo se comporta su entorno, como explica Gatica y Salazar (2015), la manera en la que se comportan

los estudiantes ante un conflicto refleja la sociedad en la que están inmersos, dado que, el poco entendimiento y la nula aceptación de estos se viven dentro y fuera de la escuela; de esa manera, es la forma en la que los adultos enfrentan esas situaciones, lo cual se convierte en un molde para las futuras generaciones de jóvenes, por lo tanto se repiten los patrones que generan la violencia (p. 51 – 62).

La cultura es un factor influyente en la violencia escolar, ya que, desde que el individuo es un niño o niña, los adultos a su alrededor le enseñan que la violencia es el camino más fácil ante todas las adversidades, que “si te pegan, se lo tienes que regresar más fuerte”, olvidándose del dialogo que puede existir ante un conflicto presentado, sin embargo, dependiendo del género, la sociedad tiende a sostener una cierta cantidad de prejuicios, como menciona Ascensio (2022), cuando la violencia escolar se llevó a cabo por mujeres y terminaron en un enfrentamiento físico, la mayoría de la población tendrá prejuicios en el momento se hable de la situación, debido a que se entrelaza con posiciones tradicionales respecto del género, en cambio, si el enfrentamiento físico fue entre hombres, se le aplaudirá a quien habrá salido victorioso del conflicto (p. 49 – 62).

2.3. VEL PAPEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

La institución educativa es el centro principal de la violencia escolar, aquel lugar donde predomina la enseñanza y el aprendizaje, pero también la violencia

y conductas antisociales por parte de sus estudiantes, sin embargo, en la mayoría de las escuelas no perciben los conflictos de los estudiantes como un hecho que puede perjudicar a la comunidad estudiantil en general, por lo que sus planes de trabajo no cuentan con la suficiente información sobre el tema y no abordan la problemática desde un enfoque integral, dado que, solamente se centra en los individuos que llevan a cabo ciertos comportamientos y quienes sufren un daño, desconociendo a los demás intervinientes del hecho victimizante.

Artículo 12. En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para: VI. Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres (Ley General de Educación, 2024).

Los planes educativos están formados estrictamente por la máxima autoridad de la estructura educativa, donde establece todas las pautas a seguir durante el ciclo escolar, asimismo, se encargan de crear un procedimiento de aprendizaje, en el que difícilmente se realizan modificaciones considerando temas sociales o emocionales dirigidos a estudiantes en general, información sobre las violencias o la resolución de conflictos, por lo que, para los docentes es complicado detectar conductas de riesgo que realicen los estudiantes donde se vea afectada su integridad, sin embargo, cuando los docentes llegan a

identificar comportamientos suscitados del hecho victimizante, tienden a realizar una intervención o enviar directamente a los involucrados a un área especializada o con los directivos de la institución escolar, como explica Aguilar (2023) que la mayoría de los estudiantes afirman que sus profesores y autoridades de la institución no son visto como la autoridad que deben de presentar, debido a su nula atención a la presencia de situaciones de violencia que ocurren tanto al interior como al exterior del plantel educativo (p. 1 – 11).

Los docentes son los principales actores que llevan a cabo el control del aprendizaje dentro de las aulas mediante un plan de estudios estipulado por las instituciones educativas, sin embargo, como menciona Yain (2022), no se encuentran lo suficientemente informados de lo que ocurre fuera y dentro del salón de clases, asimismo de la vida de los estudiantes y sus respectivos conflictos (p. 110 – 117).

Dado que, cuando se presencia un hecho victimizante protagonizado por estudiantes, según Fernández, Aguirre y Jiménez (2022), el docente prefiere no intervenir, ya que, decide comunicar la situación a los directivos para que ellos sean quienes se hagan cargo del hecho, sin embargo, cuando los estudiantes llevan a cabo la agresión física, los docentes deben de intervenir por ellos mismos, debido a la gravedad de lo ocurrido (p. 17 – 29).

Los directivos y el personal educativo de la institución son personas que

desempeñan un rol importante dentro de la escuela, llevan a cabo actividades para mantener el bienestar y armonía de la población estudiantil, en ocasiones, para gestionar un conflicto, sin embargo, Reyes y Velázquez (2022), mencionan que la gestión es inadecuada frente a situaciones conflictuosas, por consiguiente desembocan en violencia debido a que las y los alumnos ven que la vía más rápida para resolverlo es realizar actos violentos, en su mayoría lo manifiestan en peleas físicas, sin embargo, los directivos no toman las medidas necesarias para la detección, intervención y prevención de la violencia (p. 327 – 356); asimismo, como menciona Rivas (2020), cuando es momento de abordar el fenómeno se realiza de manera negativa por parte del personal educativo, ya que, criminalizan la conducta que llevó a cabo el victimario durante el hecho, perjudicando su persona por medio de prejuicios y estereotipos con relación al crimen, además, cuando el personal educativo interviene en el hecho victimizante anteriormente suscitado, suelen no mantener una postura neutral, por lo tanto, influye en el historial del victimario o la víctima o en muchos casos no les creen a ambos (p. 135 – 153).

A pesar de que exista una planeación establecida por las instituciones y administrativos educativos para la jornada escolar, deberían de priorizar medidas integrales para abordar el tema de violencia en los estudiantes.

Artículo 73. [...] se tomarán medidas que aseguren la educación, la protección y el cuidado

necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, [...]. Los docentes y el personal que labora en los planteles de educación deberán estar capacitados para tomar las medidas que aseguren la protección, el cuidado de los educandos y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, así como protegerlos contra toda forma de maltrato, violencia, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación sexual o laboral (Ley General de Educación, 2024).

Cuando los derechos humanos de los estudiantes se vulneran con respecto a un hecho victimizante suscitado; los directivos, administrativos y docentes son responsables de llevar a cabo un adecuado procedimiento para evitar una victimización secundaria o que existan víctimas secundarias, sin embargo, como menciona Velázquez (2023), cuando las violaciones a derechos humanos provienen de servidores públicos, el Estado debe de intervenir, ya que, el personal educativo pertenece al sector público, por lo tanto, puede existir una vulneración a derechos humanos a través de actos de discriminación relacionadas institucionalmente hacia la víctima, el victimario, los espectadores o la población estudiantil en general (p. 96 – 113).

La seguridad es un derecho humano que todo individuo debe de tener, considerándose como prioridad en los diferentes ámbitos en el que el sujeto se desarrolle, como menciona Rangel (2023), hay altos índices

de inseguridad, por consecuente, el tejido social se debilita y la solución más viable sería crear ejercicios de prevención, pero que debe ser una iniciativa por parte del Estado, por lo tanto, es necesario que el personal educativo garantice la integridad física de los estudiantes ante situaciones de riesgo que pueda causarles un daño emocional, mental o físico en alguno de sus derechos fundamentales, tanto al interior de la institución, como en el exterior de la misma (p. 132 – 150).

El impacto que genera la violencia escolar dentro de la institución educativa se debe a que la gestión se adelanta a la violencia, según Reyes y Velázquez (2022), cuando no se elimina el origen del conflicto asumen el papel de transformarlo, sin embargo, debido a sus prácticas poco eficientes referentes a la gestión de casos de violencia escolar, la intervención y el seguimiento son fases inexistentes en el proceso de actuación, por lo que se concluye en la expulsión del victimario, se olvida la reparación de la víctima y la prevención queda en planes inconclusos o solo se implementa un plan con prevención en nivel primario, olvidándose de los otros niveles y de las víctimas indirectas.

El proceso de actuación que trata la intervención como entablar un diálogo con el victimario y la víctima acompañados de sus padres o tutores, sin involucrar a los espectadores o víctimas indirectas, posteriormente, se concluye con la suspensión del victimario y la canalización de la víctima a psicólogos educativos, sin embargo, el daño

sigue para ambos y la reparación del daño no concluye siendo integral.

Sin embargo, en el 2023, USEBEQ se dispuso a dar a conocer una serie de medidas para generar un espacio sano de convivencia entre los estudiantes, el cual trata de una campaña llamada “No más bullying, Nueva Era de respeto en la escuela”, el cual consistía en que las escuelas debían contar con posters y trípticos sobre el contexto escolar: implementaron un Programa Convivencia y Ciudadanía que estuviera dirigido a la población estudiantil, con el objetivo de fomentar el diálogo entre estudiantes y que se creara una convivencia pacífica; se brindó capacitación al personal educativo con referencia a la prevención, detección y manejo del acoso de las sustancias ilícitas, junto con un Diplomado que llevaba por nombre “Vida Saludable”; asimismo, se dispuso que junto con Protección Civil se realizarían con la prevención del acoso y suicidio; asimismo, dan a conocer que los docentes recibieron un curso que abordaba la capacitación e implementación de los protocolos de actuación, a pesar de lo que implementaron las autoridades educativas, los casos de violencia escolar siguen persistiendo en las escuelas de Querétaro (6 en Punto, 2023).

2.4. LA ACTUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL.

La prevención dentro de la institución escolar se da a conocer de diversas maneras, en muchas ocasiones se lleva a cabo con la población estudiantil de manera general,

la cual corresponde a un nivel primario de prevención, proporcionándoles teoría sobre las consecuencias de las conductas antisociales, demostrando el castigo a otro individuo para que eviten realizarlo o que alguna autoridad convoque a una conferencia y hable con los estudiantes sobre lo acontecido, en algunos casos prefieren guardar silencio a lo ocurrido y evitar que los estudiantes se enteren del hecho victimizante, sin embargo, Pedroza, Gómez, Rodríguez (2023) mencionan que, el rol de la escuela y las acciones que podría tomar para reducir la aprobación del uso de la violencia son promover la inclusión, la empatía, la tolerancia, el respeto a las instituciones y al estado de derecho (p. 1 – 18).

El procedimiento que lleva a cabo la institución educativa con respecto a la violencia escolar es la detección de casos, observando a los individuos que sufren de conductas violentas por parte de sus agresores o por el hecho de algunos estudiantes dijeron a las autoridades educativas lo que ocurría, por lo que, como menciona Reyes y Velázquez (2022) se lleva a cabo una planeación, generada anteriormente con un imaginario sobre las situaciones que pueden suscitar en la escuela, pero que consiste en el aprendizaje del hecho y el desarrollo de los jóvenes (p. 327 – 356).

Sin embargo, el personal educativo les es imposible detectar conductas de riesgo en sus alumnos/as, debido a la falta de capacitación en temas sobre violencia, ya que, las autoras González y Molero (2021)

destacan que, es importante el uso de instrumentos de evaluación de las relaciones entre iguales, dado que ayuda a reconocer cuales son las conductas violentas más repetitivas entre los adolescentes, así como, identificar la percepción que tienen los informantes sobre la violencia (p. 1 – 13).

Artículo 59. [...] las autoridades competentes llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, en el que se fomente la convivencia armónica y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la creación de mecanismos de mediación permanentes donde participen quienes ejerzan la patria potestad o tutela [...]. I. Diseñar estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del acoso o la violencia escolar en todas sus manifestaciones, que contemplen la participación de los sectores público, privado y social, así como indicadores y mecanismos de seguimiento, evaluación y vigilancia [...] (Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2023).

En cada estado de México están establecidos Protocolos ante la problemática del acoso escolar, además, del abuso sexual infantil y el maltrato infantil así como, en Querétaro se encuentra el Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual, Acoso Escolar y Maltrato hacia Niñas, Niños y Adolescentes de Escuelas Públicas de Educación Básica en el Estado de Querétaro (ASAEM)

(2023) hecho por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado De Querétaro (USEBEQ), este protocolo incluye la prevención; da a conocer que se impartirán programas educativos sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como el reconocimiento en situaciones de acoso y la búsqueda de ayuda, también, a acudir a alguna autoridad ante diversas problemáticas, actuando desde dos niveles, el nivel Primario, el cual trata de evitar que se desarrollen comportamientos que conlleven acciones que pueden perjudicar a los estudiantes y el nivel Secundario, el cual detiene las acciones que causaron el hecho victimizante; la detección, donde se le otorga al personal educativo una capacitación para identificar signos de maltrato; la actuación, da a conocer el procedimiento de la intervención, cómo será la atención a las víctimas y el seguimiento de los hechos victimizantes; y la capacitación, consiste en formar al personal escolar ante la presencia de situaciones de abuso y acoso.

Sin embargo, ante los diversos casos de violencia escolar que han sucedido en Querétaro, el Protocolo ASAEM (2023) no ha sido llevado a cabo adecuadamente, ya que, los comportamientos violentos siguen atentando en contra de la integridad de las víctimas, la comunidad estudiantil termina afectada de manera indirecta debido a los hechos victimizantes que presencian o que escuchan, los espectadores son ignorados cuando se trata de la actuación por parte del personal educativo o de las autoridades.

El 9 de noviembre de 2022 en Querétaro, se llevó a cabo una presentación ante el Poder

Legislativo del Estado de Querétaro (2022), sobre la Propuesta de Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar, con el fin de establecer los mecanismos y procedimientos para identificar, prevenir, atender y eliminar las formas de acoso escolar, desde la educación inicial, hasta la educación media superior, sin embargo, este fenómeno sería difícilmente erradicarlo, pero se ha llevado a cabo la creación de leyes y protocolos para la atender la problemática, por otro lado, se menciona que el Estado tiene 2 retos: Enfocarse en visibilizar la violencia que se genera en las escuelas; y la importancia de la revisión de las leyes existentes y reconocer la falta de políticas públicas que puedan ayudar a eliminar este problema que afecta a las familias y la sociedad.

Para llevar a cabo una actuación integral de prevención en las instituciones educativas, se debería de otorgar una adecuada capacitación al personal educativo en temas de violencia, no sólo de acoso escolar, sino abarcado los tipos y modalidades de violencia; donde pueden identificar los comportamientos violentos en sus estudiantes; asimismo, crear un plan de actuación ante un hecho victimizante, donde se describa la etapa de detección, intervención, seguimiento y prevención, la cual involucre al victimario, la víctima y los espectadores, así como, la población estudiantil que no estuvo involucrada en esta problemática; fomentar la inteligencia emocional, la comunicación, la resolución de conflictos de manera pacífica en la comunidad estudiantil y fomentar una cultura de paz.

En la mayoría de las escuelas mexicanas se destaca como principio fundamental que la convivencia escolar debe de ser sana, por lo tanto, la prevención debe de comenzar desde ese principio junto con los estudiantes y personal educativo, tal como menciona Soto y Reyes (2020), que los procesos mediadores pueden facilitar y mejorar la convivencia escolar, cuando el conflicto comience a originarse y que todavía no haya un riesgo mayor (p. 110 – 119).

Una alternativa para solucionar los conflictos originados por la violencia escolar, puede ser la mediación educativa, como explica Massé y Torres (2020), consiste en llevar a cabo el diálogo como solución de forma pacífica, asimismo contribuye como prevención ante casos que todavía no escalan demasiado en el conflicto, considerando formar a los estudiantes desde un enfoque de paz y derechos humanos, asimismo, la mediación se llevaría a cabo entre los Intervinientes, espectadores y probablemente docentes, sin embargo, es importante tomar en cuenta que la mediación tendría un funcionamiento decadente cuando el hecho victimizante haya causado un daño perjudicial en la víctima (p. 51 – 59).

Marrero (2020) menciona que la institución educativa debería de realizar un compromiso con los estudiantes, padres de familia, personal educativo y sociedad, con el objetivo de implementar mecanismos de control, discriminación, agresión y acoso, así como estrategias de afrontamiento efectivas que reduzcan sus implicaciones, procuren

el resguardo del equilibrio psicosocial de las víctimas y motive el compromiso ético con la convivencia educativa, además, caracterizar el perfil de los agresores, la identificación de los rasgos de conductas antisociales en la infancia y juventud; ya que, el sistema educativo reconoce las causas para diseñar estrategias y programas de prevención con un enfoque integral y realizar un diagnóstico para conocer los problemas o las necesidades de la población estudiantil, así como mecanismos alternativos de solución de conflictos para una sana y pacífica convivencia escolar, asimismo, generar una reparación del daño para los intervinientes del hecho victimizante (p. 1 – 24).

Asimismo, como método de prevención crear un ambiente de comunidad entre los alumnos, fomentar que ellos mismos construyan las normas que se van a establecer en el grupo y tomen decisiones; dar a conocer a los estudiantes temas sobre los tipos y modalidades de violencia, cómo se presentan y cómo identificarlas, además darles a conocer que pueden realizar ante la presencia de un caso de violencia escolar fuera y dentro de la institución educativa, tratar temas sobre lo que puede perjudicar la violencia escolar, tales como el rendimiento escolar o el suicidio.

Agregando a eso, comenzar a crear un programa de prevención incluyendo los tres niveles: primario, secundario y terciario, que los docentes y el personal escolar tengan una capacitación adecuada ante casos de violencia escolar, inteligencia

emocional, autoestima, autoconocimiento, crear círculos de escucha con estudiantes y docentes sobre las violencias, crear actividades didácticas dirigidas a los estudiantes para que identifiquen los diferentes tipos de violencia que existen, así como para que desarrollen una inteligencia emocional, cultura de paz y resolución de conflictos junto con ayuda de un equipo interdisciplinario.

3. CONCLUSIONES.

Desde la existencia del ser humano ha persistido la violencia como un método de dominación hacia el individuo considerado como débil, demostrando poder y estatus, el cual ha trascendido a lo largo de los años, manifestándose mediante conflictos armados, genocidios, desapariciones forzadas, trata de personas, secuestros, feminicidios, etc., asimismo, desarrollando términos destinados a los tipos de violencia y en los ámbitos donde se presenta, otorgándole el título de modalidades de la violencia.

A pesar de que durante el paso histórico se han presentado diversos escenarios donde acontecen diversos tipos de violencia, catalogados como crueles, atroces, sangrientos, inhumanos, brutales, etc., sin embargo, la violencia en instituciones educativas en México ha sido tan normalizada y naturalizada por la sociedad misma que los casos que suceden han sido ignorados, no sólo por la población mexicana, sino por las autoridades educativas y el personal de las escuelas, así

como los mismos estudiantes pertenecientes a cualquier nivel de educación.

En las páginas anteriores se expuso el tema de la violencia escolar entre pares y su impacto en las víctimas dentro del sistema educativo, principalmente cómo los estudiantes llevan a cabo comportamientos violentos en las instituciones educativas, explicando la dinámica de interacción entre la víctima, victimario, espectadores y población estudiantil del plantel ante la presencia de casos de violencia escolar, así como destacando cifras estadísticas presentadas en diversas encuestas que ha generado el país de acuerdo a temas sobre bullying o acoso escolar, así como las diferentes leyes donde abordan los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y la violencia escolar que se presenta en los planteles educativos; también se analizaron los factores psicosociales que se manifiestan ante este tipo de conductas y como perjudica en diferentes contextos.

De igual forma, se habló del papel de la institución ante los casos de violencia escolar y cómo actúa el personal educativo, destacando la manera en que lleva a cabo el proceso para intervenir con los involucrados, asimismo, el proceso que se realiza solamente junto con la víctima y victimario, agregando que la mayoría del personal educativo desconoce cómo actuar ante casos de violencia escolar, incluso el desconocimiento de información sobre el tema de interés antes mencionado, por lo que, se dio a conocer el Protocolo que existe en el Estado de Querétaro sobre el

acoso escolar, analizando los apartados e información que proporciona, sin embargo, también se agregó una propuesta de un esquema integral de prevención de la violencia escolar, el cual proporcionar cierta información anteriormente mencionada, desde un enfoque victimológico, donde se involucraron a todos los intervinientes de los casos de violencia escolar, así como se proporcionó herramientas de prevención al personal educativo de las escuelas.

La violencia escolar es un tema que se relaciona con diversos factores: la normalización de la sociedad ante la violencia, los “tratos amistosos” entre estudiantes, la discriminación, el racismo, la desigualdad social, los medios de comunicación, las redes sociales, la desinformación, la educación de los padres de familia, etc., la problemática que sigue persistiendo hasta nuestros días se ha vuelto mediática debido a las redes sociales, la reacción social muestra una negativa ante los victimarios y en la mayoría de los casos hacia los padres del menor, sin embargo, sigue existiendo en las escuelas de todo el país.

Las autoridades de las instituciones educativas establecen los planes de trabajo que debe de llevar a cabo cada docente, así como todo el personal educativo, sin embargo, el tema de la violencia escolar se deja olvidado, probablemente otorgan información sobre el bullying o el acoso escolar, pero por propia cuenta de los docentes o cuando presencian un caso o cuando una persona externa acude a dar

una conferencia sobre el tema, aun así, no hay que olvidar, que el bullying no es sinónimo de la violencia escolar; ya que, ésta aborda los diferentes tipos de violencia que se presentan y sus modalidades, mientras que el bullying, solo consiste en el acoso escolar entre pares; por lo que, la desinformación sobre la violencia escolar hacia los estudiantes es prácticamente nula.

Mientras que, el Protocolo ASAEM que persiste en Querétaro explica los pasos a seguir ante casos de acoso escolar y como identificar si algún estudiante es víctima, sin embargo, no aborda la violencia escolar, olvidando al victimario, a los espectadores y a la población estudiantil en general, por lo consecuente, los casos siguen aumentando y se vuelven mediáticos por la brutalidad en que la llevan a cabo.

Por lo tanto, si se considera un esquema de prevención integral desde un enfoque victimológico, no solo se podría prevenir la violencia, sino que se realizaría un diagnóstico en cada escuela, se llevaría a cabo un plan de actuación junto con un equipo interdisciplinario de profesionales, que consistiría en la detección, intervención, seguimiento y prevención, para las víctimas, victimario, espectadores y población estudiantil en general, así como, se generaría una reparación del daño para los intervinientes, junto con un equipo interdisciplinario, así como fomentar a una cultura de la denuncia, una cultura de paz que se base en la toma de decisiones de los estudiante ante la resolución de conflictos siendo orientados por personal docente

adecuadamente capacitado o profesionales en el área de Criminología.

4. TRABAJOS CITADOS

- 6 en Punto, (2023, 26 de junio). Bullying y violencia escolar en Querétaro: hacia una convivencia respetuosa y segura. *6 en Punto México*. <https://6enpunto.mx/bienestar/bullying-y-violencia-escolar-en-queretaro-hacia-una-convivencia-respetuosa-y-segura/>
- Aguilar, Á. (2023). Enseñar en el amor propio. Violencia escolar y rendimiento académico. *Atenas. Revista Científica Pedagógica*, (núm. 61), 1-11. <https://atenas.umcc.cu/index.php/atenas/article/view/859>
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura. (2021). *Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México*. Ciudad de México.
- Ascensio, C. (2022). "Aventarse un tiro": los códigos de la violencia escolar en secundarias públicas de la Ciudad de México. *El Cotidiano*, vol. 37 (núm. 231), 49-62. <https://www.proquest.com/openview/5f408c0a9276f9c45690e9f5d8bfe1a7/1?pq-origsite=gscholar&cbl=28292>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Ciudad de México.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley General de Educación*. Ciudad de México.
- Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México. (2023). *Informe Cuatrimestral 1 de mayo 2023 - 31 de agosto 2023*. México.
- Fajardo, X., Ochoa, L., Criollo, V., Espinoza, A., Espinoza, C., Pérez, G. (2023). Estrategias de intervención para prevenir el impacto del acoso escolar en el rendimiento académico. *REVISTA INVECOM "Estudios transdisciplinarios en comunicación y sociedad"*, vol. 3 (núm. 2), 1-16. <https://revistainvecom.org/index.php/invecom/issue/view/7>
- Fernández, B., Aguirre, R., Jiménez, E. (2022) Bullying y violencia escolar, dos conceptos diferenciados de un mismo fenómeno: La Violencia. *UARICHA, Revista de Psicología*, vol. 20, 17 - 29. <http://www.revistauaricha.umich.mx/index.php/urp/article/view/641/633>
- Forbes, S. (2022, 11 de julio). Juan, el niño quemado por sus compañeros, sale del hospital; sus padres piden justicia. *Forbes México*. <https://forbes.com.mx/juan-el-nino-quemado-por-sus-companeros-sale-del-hospital-sus-padres-piden-justicia/>
- García, P. (2019). Bullying: una puerta de entrada a la conducta antisocial adulta. *Equidad: La Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo social*, (núm. 11), 151-202. <https://revistas.proeditio.com/ehquidad/article/view/2536>
- Gatica, G., Salazar, I. (2015). Abordaje de conflictos en la educación media superior del Estado de México. *Revista Ra Ximhai*, vol. 11 (núm. 1), 51-62. <https://raximhai.uaim.edu.mx/index.php/rx/article/view/534>
- González, A., Molero, M. (2021). Violencia entre iguales durante la adolescencia: una revisión sistemática de instrumentos para hispanohablantes. *PsiqueMag: Revista Científica Digital de Psicología*, vol. 11 (núm. 2), 1-13. <https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/psiquemag/article/view/2106>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH*. México: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2023). *Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2022*. México: INEGI.
- Islas, C. (2014). Análisis de los factores psicosociales relacionados con el acoso escolar. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. <https://ru.dgb.unam.mx/handle/20.500.14330/TES01000719902>
- Jara, M., Olivera, M., Yerrén, E. (2018). Teoría de la Personalidad según Albert Bandura. *Revista de Investigación de estudiantes de Psicología "JANG"*, vol. 7 (núm. 2), 22-35. <https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/jang/article/view/1510>
- Manzo, E., Margarita, C., Arellano, A. (2018). El insulto y los apodos: Objetivaciones léxicas de la Violencia Escolar en

- el Occidente Mexicano. *Axon, Revista de Ciencias Sociales, Humanidades y Tecnología*. (núm. 3), 51 – 59. <https://tyreditorial.com/revistas/Axon/3>
- Marrero, C. (2020). Revisión Teórica sobre la Violencia Escolar. *Santa Cruz de Tenerife, España: Facultad de Psicología y Logopedia. Universidad de la Laguna*. <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/19928>
- Martínez, A. (2023). El Bullying en las escuelas mexicanas. *ENLACE*, (núm. 157), 1 – 14. <https://dgdg.edomex.gob.mx/sites/dgdg.edomex.gob.mx/files/files/dgps/157%20EL%20BULLYING%20EN%20LAS%20ESCUELAS%20MEXICANAS.pdf>
- Massé, C., Torres, E. (2020). La Mediación Educativa en el Estado de México como Solución a la Violencia en el Ámbito Escolar. *Antropología Experimental*, (núm. 20), 379 – 390. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rae/article/view/5711>
- Mena, J., Tatay, C., Xavier, C., De Lima, I. (2022). Programas para la Prevención de la Violencia Escolar: Una Revisión Sistemática y Metanálisis. *EduPsykhé. Revista de Psicología y Educación*, vol.19 (núm. 1), 106 – 127. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8211684>
- Orozco, A., García, G., Venebra, A., Aguilera, U. (2021). Un Modelo Multidimensional de la Violencia Escolar en México: Factores familiares y psicológicos. *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*, vol. 29 (núm. 3) 647 – 666. <https://www.behavioralpsycho.com/producto/un-modelo-multidimensional-de-la-violencia-escolar-en-mexico-factores-familiares-y-psicologicos/>
- Pedroza, L., Gómez, C., Rodríguez, H. (2023). Factores vinculados con la aceptación de la violencia en educación secundaria en México. *Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana*, vol. 60 (núm. 2), 1 – 18. <https://pensamientoeducativo.uc.cl/index.php/pel/article/view/55301>
- Poder Legislativo de Querétaro. (2022). *Ley por la que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y Maltrato Escolar en el Estado de Querétaro y se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Querétaro y de la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro*. Santiago de Querétaro.
- Rangel, X. (2023). Corredor de Seguridad: Una alternativa de Prevención en Entornos Escolares de Educación Superior en México. *Tlatemoani: Revista Académica de Investigación*, vol. 14 (núm. 42), 132 – 150. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8944244>
- Reyes Orozco, M., & Vicente Cobeñas, A. (2022). Inteligencia emocional y violencia escolar en estudiantes de secundaria de una institución educativa de Saltur. [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/131232>
- Reyes, G., Velázquez, L. (2022). Planeando la convivencia escolar desde la perspectiva del cuidado y el reconocimiento. *Política Educativa*, vol. 52 (núm. 2), 327–356. <https://rlee.iberomx/index.php/rlee/article/view/485>
- Rivas, C. (2020). Políticas Públicas en materia de Violencia Escolar en América Latina. *Revista Científica de FAREM-Estelí*, (núm. 34), 135 – 153. <https://camjol.info/index.php/FAREM/article/view/10013>
- Romero, M., Martínez, M. (2023). Acciones educativas para abordar la violencia escolar en los estudiantes de Latinoamérica desde el 2018 al 2022. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, vol. 7 (núm. 1), 3480-3500. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/4667>
- Secretaría de Educación Pública. (2023). *Lineamientos para el Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria)*. Ciudad de México.
- Soto, S., Reyes, L. (2020). Prácticas de atención psicosocial para docentes orientadores y convivencia escolar en Educación Básica Secundaria: Una revisión sistemática. *Revista Estudios Psicológicos*, vol. 2, (núm. 1), 110 – 119. <https://estudiospsicologicos.com/index.php/rep/article/view/28>
- Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ) (2023). *Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Abuso Sexual, Acoso*

Escolar y Maltrato hacia Niñas, Niños y Adolescentes de Escuelas Públicas de Educación Básica en el Estado de Querétaro (ASAEM). Querétaro.

Velázquez, H. (2023). Estrategias Institucionales con Perspectiva de Paz y Derechos Humanos para atender Violencias Escolares. *Revista CoPaLa. Construyendo Paz Latinoamericana*, vol. 8 (núm. 17), 96 – 113. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=668173277012>

Yain, A. (2022). El descentramiento del saber en historias de violencia escolar. *III Congreso Internacional de Victimología: violencias y lazos sociales en tiempos disruptivos: miradas desde el Sur*, 110-117. <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/152949>

María José Hurtado

Afiliación: Universidad Autónoma de Querétaro